

## DIVISION AGROTECNICA S.A.

### ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro Secretarías del Dr. Federico Bertram, se comunica la constitución de la sociedad "DIVISION AGROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA" conforme Decreto de fecha 28-02-2008.

1. Socios: SERGIO WALTER BARBERO, documento nacional de identidad N° 17.921.994, de nacionalidad argentino, de 41 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión empresario, con domicilio real en calle Guardias Nacionales N° 2450 de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, CUIT N° 20-17921994-9 y JORGE MARTIN VISMARA VASSALLI, documento nacional de identidad N° 25.537.631, de nacionalidad argentino, de 31 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio real en calle Céspedes 2446 2do. Piso Capital Federal, CUIT N° 20-25537631-5.

2. Fecha del instrumento de constitución: 11 de Diciembre de 2007.

3. Denominación de la sociedad: DIVISION AGROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA.

4. Domicilio de la sociedad: Calle Los Lapachos N° 2232 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: a) la comercialización de cosechadoras, tractores, fumigadores, acoplados agrícolas tolva, máquinas e implementos agrícolas, camiones, motores, sus repuestos y accesorios y el transporte de los mismos; b) la explotación agropecuaria en todas sus formas, rubros y modalidades, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en campos propios o arrendados y el arrendamiento de inmuebles propios; c) las comisiones, mandatos y representaciones comerciales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1000 acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una. El capital social puede ser aumentados una o varias veces hasta alcanzar el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, de conformidad con el artículo 188 de la Ley N° 19.550.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración: La dirección y administración está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados de conformidad con el artículo 257 de la Ley N° 19.550. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en orden a su elección. La asamblea designará entre los electos un presidente y un vicepresidente. Éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por unanimidad de votos presentes. Sus deliberaciones y resoluciones se asentará en un libro de Actas llevado al efecto. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio se reunirá con la frecuencia y modalidad prescripta por el artículo 267 de la Ley N° 19.550 y prestarán en garantía a favor de la sociedad, cada uno de ellos, la suma de \$ 1.000

(pesos un mil) en efectivo, la que se depositará en la caja de la sociedad. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto 5965/63. A tal fin podrá celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas, garantías o avales a favor de terceros por asuntos, negocios u operaciones ajenas a la sociedad. Se fija en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes. Se designa para integrar el Directorio a: Presidente Señor Sergio Walter Barbero - Vicepresidente: Señor Jorge Martín Vismara Vassalli - Director Suplente: Señor Jorge Luis José Vismara. Todos con domicilio especial a sus efectos en calle Corrientes 915 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura de conformidad con el artículo 284 último párrafo de la Ley N° 19.550, teniendo los socios el contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad se hallare comprendida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, la asamblea que así lo resolviere, deberá designar síndico titular y síndico suplente.

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

11. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley N° 19.550. Producida la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del Directorio o del liquidador o liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia de los accionistas o del síndico en su caso.

Federico Bertram, secretario.

\$104,28□24972□Mar. 6

---

OLIVA LIBROS

BENITEZ RANGONE S.R.L.

CONTRATO

Entre Natalio Rangone, argentino, nacido el 22 de abril de 1980, casado en primeras nupcias con María Luján Allemand, empleado, con domicilio en la calle 3 de Febrero 3351 departamento cuatro, Rosario, DNI 27845686; y Marcos Benitez, argentino, nacido el 18 de octubre de 1983, soltero, estudiante, con domicilio en Paraguay 1019 octavo piso "C", Rosario, DNI 30480453; se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse con las cláusulas del contrato y por las disposiciones de la ley 19550.

Fecha del instrumento de constitución: 15-02-08

Denominación y domicilio: La sociedad se denominará "OLIVA LIBROS BENITEZ RANGONE S.R.L.";

y tendrá su domicilio en la calle Entre Ríos 548 de la ciudad de Rosario.

Objeto: Comercialización de Libros y afines.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 40000 dividido en 200 cuotas de \$ 200 cada una, que los suscriben íntegramente en este acto.

Plazo de duración: La duración será de 10 años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato.

Administración, fiscalización y reuniones de socios: La Administración está a cargo de ambos socios. La Fiscalización está a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 15□24555□Mar. 6

---

EZCURRA HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 21 de Febrero de 2008, se ordena la siguiente publicación de edicto: Se hace saber que según Oficio N° 2998 de fecha 14 de Septiembre de 2007, Expediente 137/07 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 12ª. Nominación de Rosario se ordena transferir el capital Social que la causante D'Angelo Isabel, argentina, viuda, LC 5.823.203, fallecida en Firmat el 23 de Febrero de 2007, posee en la firma Ezcurra Hnos. S.R.L., integrado por novecientas cuotas (900) diez pesos de valor cada cuota por la suma de total de pesos nueve mil (\$9.000.-) a favor de su hija Ezcurra Graciela Isabel, argentina, empresaria, casada con Fernando Daniel Muradas, nacida el 5 de Octubre de 1951, DNI N° 10.059.566, CUIT 23-10059566-4 domiciliada en Corriente 864 3er. Piso de Rosario Pcia. de Santa Fe.

Firmat, 29 de Febrero de 2008.

\$19,14□24999□Mar. 6

---

INTEGRAL VIAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados: "INTEGRAL VIAL S.R.L. s/ Contrato", Expediente N° 66, Folio 253 Año 2.008, los integrantes de la

Entidad, OMAR RODOLFO GIGENE, D.N.I. N° 13.759.077, domiciliado en Ruta Provincial 1 Km. 2,700, Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y JORGE CARLOS YANANTUONI, D.N.I. N° 10.242.717, domiciliado en calle Mitre N° 3757 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, han resuelto lo siguiente:

Constitución de INTEGRAL VIAL S.R.L.

Socios: OMAR RODOLFO GINGENE, D.N.I. N° 13.759.077, comerciante, argentino, casado, nacido el 04 de diciembre de 1.959, C.U.I.T. N° 20-13759077-9, domiciliado en Ruta provincial 1 Km. 2,700, Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y JORGE CARLOS YANANTUONI D.N.I. N° 10.242.717, contador público, argentino, casado, nacido el 05 de julio de 1.952, C.U.I.T. N° 20-10242717-4, domiciliado en calle Mitre N° 3757 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato de Constitución: 07 de Febrero del 2008.

Denominación: INTEGRAL VIAL S.R.L.

Domicilio Legal: Ruta Provincial 1 Km. 2,700 Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La compra, elaboración, industrialización, importación y/o exportación de productos, insumos y/o equipos para la industria vial y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, así como la fabricación de materiales para la pavimentación y techado a base de asfalto, pinturas asfálticas, emulsiones, etc.

Capital Social. Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una y suscriptos de la siguiente forma: OMAR RODOLFO GINGENE suscribe e integra 150 cuotas partes y JORGE CARLOS YANANTUONI suscribe e integra 350 cuotas partes.

Administración: A cargo del gerente general designado, OMAR RODOLFO GINGENE, D.N.I. N° 13.759.077, domiciliado en Ruta Provincial 1 Km. 2,700 Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Santa Fe, 26 de febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□24968□Mar. 6

---

AGROPECUARIA AMALFI

S.A.F. e I.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en

el expediente N° 72, año 2008, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 30/10/2007, se resolvió la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Santa Fe, 25 de febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□24937□Mar. 6

---

CAAGUAZU MADERAS S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los quince días del mes de febrero de 2008, CINTIA LOVELL, D.N.I. 23.760.166, y don FERNANDO CARLOS LOVELL, D.N.I. 25.588.019, hábiles para contratar y únicos socios de CAAGUAZU MADERAS S.R.L. con domicilio en calle J. C. Paz N° 1099 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 147, Folio 13651, Número 2174, en Rosario el 17/12/1996, y sus modificaciones, convenimos la modificación del contrato social en sus artículos segundo y cuarto, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Segundo: El término de duración de la sociedad será hasta el 1° de marzo de 2018.

Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000.-) dividido en Cinco Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, las que fueron integradas por los socios CINTIA LOVELL, el 40%, 2000 cuotas, o sea \$ 20.000, y FERNANDO LOVELL, el 60%, 3000 cuotas, o sea \$ 30.000.-

\$ 20□24923□Mar. 6

---

KYTRESAN S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y comercial a cargo del registro Público de Comercio, en el Expte. 1173/2007, KYTRESAN SRL s/Cesión de cuotas, módif. del Artículo 4to., se ha dispuesto la publicación de lo siguiente: "En la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los 3 (tres) días del mes de Setiembre de Dos mil siete (2007), Mirabet, Pablo, de 31 años de edad, nacido el 21-02-1974, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Emilio Ortíz 1289 de la ciudad de San Jorge, DNI. 23.801.910, con CUIT. 23-23801910-9, Leiser, Federico, de 31 años de edad, nacido el 19-10-1973, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Av. San Martín 695 de la ciudad de San Jorge, DNI. 22.593.674, con cuit. 23-22593674-9, y Cegna,

Gerardo Marcelo, de 34 años de edad, nacido el 15-02-1971, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en J. F. Seguí 616 de la ciudad de El Trébol, DNI. 21.976.018, con CUIT. 20-21976018-4, todos ellos integrantes de la sociedad "KYTRESAN SRL" con domicilio legal en esta ciudad, convienen lo siguiente: Primera: El Sr. Cegna, Gerardo Marcelo, en adelante denominado "el cedente», cede y transfiere a favor del Señor Mirabet Pablo y del Señor Leiser Federico, en adelante "los cesionarios", en forma definitiva e irrevocable, y estos adquieren las Veinte mil (20000) cuotas de capital, que tiene y le corresponden en la referida sociedad "KYTRESAN S.R.L." en la siguiente proporción: Mirabet Pablo adquiere 10000 (diez mil) cuotas de capital y Leiser Federico adquiere 10000 (diez mil) cuotas de capital. Las cuotas cedidas tienen un valor de \$. 1 cada una de ellas o sea que la participación que transfiere el cedente es de \$. 20000, Segunda: Esta cesión se efectúa por el precio y suma total de pesos Veinte mil (\$. 20.000) habiendo percibida la cedente antes de este acto el importe de la cesión por lo que se le otorga en este instrumento el más eficaz recibo de pago en forma.

Tercera: El cedente Cegna Gerardo Marcelo, queda excluido de la sociedad "KYTRESAN S.R.L." como consecuencia de esta cesión de cuotas de capital, transfiriendo a los cesionarios todos los derechos que tenía y le correspondían en la citada Sociedad.

Cuarta: Las partes declaran haber cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Cláusula Octava del contrato social. Quinta: Presentes los Sres., Mirabet, Héctor, de 59 años de edad, nacido el 26-10-1945, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Emilio Ortiz 1289 de la ciudad de San Jorge, DNI. 6.301.030, con CUIT. 20-06301030-9 y Leiser Alfredo Juan, de 58 años de edad, nacido el 15-06-1946, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Av. San Martín 695 de la ciudad de San Jorge, DNI. 6.301.729, con CUIT. 23-06301729-9 en su carácter de restantes socios de "KYTRESAN S.R.L.", prestan su conformidad con la cesión efectuada por el Sr. Cegna, Gerardo Marcelo. Sexta: Como consecuencia del acto anterior (cesión de cuotas capital), quedará redactado el artículo Cuarto del Contrato Social Original en la siguiente forma: Artículo Cuarto: Capital Social: el capital de la sociedad es de Pesos cien mil mil (100.000.-) y está formado por cien mil cuotas de pesos 1 (uno) cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: Mirabet, Pablo, Treinta mil cuotas equivalentes a pesos veinte mil (\$.30.000.-), Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años. Mirabet, Héctor, veinte mil cuotas equivalentes a pesos veinte mil (\$.20.000.-), Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años. Leiser, Federico, treinta mil cuotas equivalentes a pesos veinte mil (\$.30.000), Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años. Leiser, Alfredo Juan, veinte mil cuotas equivalentes a pesos veinte mil (\$ 20.000). Naturaleza de aporte: Dinerario. Modalidad: 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años. Conste. Santa Fe, 12 de Febrero de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 49□24931□Mar. 6

---

AGROSERVICIOS ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento: 26 de noviembre de 2007,
- 2) Cesión de cuotas: el Sr. Sergio Gabriel Pagura, DNI 13.509.632, vende, cede y transfiere 1800

cuotas sociales al Sr. Néstor Horacio Chierino DNI 12.823.387, en la suma de \$18000 en dinero en efectivo, quedando el Capital Social así conformado: La Sra. Crucella Alicia Beatriz 1800 cuotas de \$10 cada una, es decir \$18.000; el Sr. Chierino Néstor Horacio: 1800 cuotas de \$10 cada una, es decir \$18.000.

3) Los dos socios actuales de la sociedad, Néstor Horacio Chierino y Alicia Beatriz Crucella, resuelven establecer la sede social en Zeballos 241 Piso 3 de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe).

4) Modificación Objeto Social: Los dos socios actuales de la sociedad, Néstor Horacio Chierino y Alicia Beatriz Crucella, resuelven ampliar el objeto social, de la siguiente manera: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con éstos, las operaciones de: a) corretaje, compra-venta y canje de cereales, semillas, legumbres, oleaginosas, subproductos y derivados, agroquímicos, combustibles, y abonos. b) la prestación de servicios de fumigación, desratización y limpieza de cereales en silos, celdas, camiones, vagones, buques, barcazas, contenedores, pallets, en comercios, plantas industriales, casas de familia, clubes deportivos, aeropuertos, rutas y playas particulares de embarque, etc. c) La producción agropecuaria en campos propios y/o de terceros.

4) Se acepta la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Sergio Gabriel Pagura, designando a la Señora Alicia Beatriz Crucella como Gerente.

Aumento de Capital Social:

Fecha del Instrumento: 15 de enero de 2008

Aumento de Capital Social: Chierino Néstor Horacio, y Crucella Alicia Beatriz, acuerdan por unanimidad aumentar el capital social a la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), es decir en la suma de \$114.000 (pesos ciento catorce mil). Dicho aumento es suscripto en la misma proporción que tenían estos antes del aumento.

\$ 33□24953□Mar. 6

---

LA FLORIDA GANADERA S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto, referido a la constitución de "LA FLORIDA GANADERA S.R.L."

Integrantes: MONACO DIEGO JOSE, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1984, DNI 31.290.134, soltero, de actividad estudiante, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 3650 de la ciudad de Rosario, DI CROCE JOSE ANTONIO, argentino, nacido el 31 de marzo de 1957, DNI 12.944.026; agricultor, casado, con domicilio en calle Paraguay N° 2026 de la ciudad de Rosario, CARNELOS OSCAR JOSE, argentino, nacido el 27 de julio de 1964, DNI 16.770.852, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Pueyrredón N° 512 de la ciudad de Rosario, SCOLARI JUAN CARLOS, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1956, DNI 12.520.599, fabricante, casado, con domicilio en calle Remedios de

Escalada N° 2570 de la ciudad de Casilda, hábiles para contratar.

Constitución: por instrumento privado de fecha 27 de septiembre de 2007.

Denominación: LA FLORIDA GANADERA S.R.L.

Domicilio: Cerrito N° 1581 Piso 5° departamento 1 Rosario.

Duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar una explotación ganadera comercializando nacional e internacionalmente su producción, en predios propios o arrendados, y producir, adquirir o vender productos agropecuarios - incluido semillas, en forma directa o con intervención de terceros.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00.-) dividido en mil (1000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo de la siguiente manera: Mónaco Diego José suscribe 330 cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.000.) que integra: la suma de pesos ocho mil trescientos veinticinco (\$ 8.250.-) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos veinticuatro mil novecientos setenta y cinco (\$ 24.750.-) también en dinero efectivo dentro de los noventa días de la fecha del presente contrato; Di Croce José Antonio suscribe 140 cuotas de capital o sea la suma de pesos catorce mil (\$14.000.) que integra: la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500.-) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500.-) también en dinero efectivo dentro de los noventa días de la fecha del presente contrato, Carnelos Oscar José suscribe 330 cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.000.) que integra: la suma de pesos ocho mil trescientos veinticinco (\$ 8.250.-) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos veinticuatro mil novecientos setenta y cinco (\$ 24.750.-) también en dinero efectivo dentro de los noventa días de la fecha del presente contrato; Scolari Juan Carlos suscribe 200 cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$20.000.) que integra: la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) también en dinero efectivo dentro de los noventa días de la fecha del presente contrato. Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-), según boleta de depósito que así lo acredita efectuado en el Banco de Santa Fe S.A. y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-), se comprometen a aportarlo en dinero en efectivo dentro de los noventa días de la fecha del presente contrato.

Administración dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuya función se extenderá por el término de tres ejercicios y podrán ser reelegidos, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Se designan Gerentes a Di Croce José Antonio y Carnelos Oscar José, quienes actuarán de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$64□25000□Mar. 6

---

TEMGIA S.R.L.



## CONTRATO

1) Datos de los Socios: JUAN JOSÉ TEMPERINI, de apellido materno Pastochi, de 45 años de edad, soltero, argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en 9 de Julio 672 de la localidad de Alcorta, Santa Fe DNI 14921918, y MARINA CLAUDIA GIAGNORIO, de apellido materno Temperini, de 32 años de edad, soltera, argentina, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en Juan B. Justo 592 de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires DNI 24714812.

2) Fecha de Constitución: 02 de febrero de 2008.

3) Denominación Social: TEMGIA SRL.

4) Domicilio y Sede Social: 9 de julio 672, Alcorta Santa Fe.

5) Objeto Social: explotación del negocio de bar, cafetería, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción registral.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000.-), dividido en mil doscientas (1200) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben, el Socio Juan José Temperini, suscribe ochocientas (800) cuotas de capital, y la Socio Marina Claudia Giagnorio, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital.

8) Administración y Fiscalización: la administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La Fiscalización de las operaciones sociales será ejercida por todos los socios en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: será ejercida por el socio-gerente, Juan José Temperini.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$25□24930□Mar. 6

---

CAMPIZAL S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso por Resolución de fecha dieciocho de Febrero de 2008, se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de "CAMPIZAL S.R.L."

1) Integrantes de la sociedad: MARIA GABRIELA CANCIO, argentina, apellido materno Madsen, ama de casa, nacida el 27 de Junio de 1972, DNI. Nº 22.483.927, de estado civil soltera, domiciliada en calle Saavedra Nº 1756 de Venado Tuerto; GABRIELA LETICIA RAMOS, argentina, apellido materno Fantini, comerciante, nacida el 13 de abril de 1973, DNI. Nº 22.704.658, casada en primeras nupcias con Leandro Fabian Zanotti, domiciliada en Rivadavia Nº 360 de Venado Tuerto.

2) Fecha instrumento constitutivo: cinco de Febrero de 2008.

3) Razón Social: "CAMPIZAL SRL."

4) Domicilio: Saavedra N° 1756 - Venado Tuerto - Santa Fe.

5) Objeto Social: Servicio de terciarización en el montaje y reformas de silos y demás obras relacionadas, efectuando toda otra actividad complementaria o suplementaria destinadas a lograr sus fines.

6) Plazo de duración: Noventa y Nueve Años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 40.000 ) en 4000 cuotas de valor nominal \$ 10.00; María Gabriela Cancio suscribe 3500 cuotas representativas de Pesos Treinta y cinco Mil (\$ 35.000) de capital e integra un veinticinco por ciento en dinero en efectivo; Gabriela Leticia Ramos suscribe 500 cuotas representativas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) de capital e integra un veinticinco por ciento en dinero en efectivo, el 75% restante se integrará en el lapso de 2 (dos) años a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

8) Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad a cargo de María Gabriela Cancio, D.N.I. 22.483.927 en su calidad de "Socio Gerente" y tendrá el uso de su propia firma.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Federico Bertram, secretario.

\$ 52,80□24979□Mar. 6

---

SICILIA RODADOS S.R.L.

## CONTRATO

Denominación: SICILIA RODADOS SRL. Socios: Enzo José Lisandro Imperatrice, argentino, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Mugracci, DNI. 13.713.729, nacido el 1 de febrero de 1960, domiciliado en Remedios de Escalada N° 299 de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante y Antonio Leandro Di Leonforte, argentino, DNI. 13.715.362, nacido el 14 de setiembre de 1959, domiciliado en General López N° 753 de San Lorenzo, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Estela María Perucci. Domicilio: Avenida San Martín N° 3001, San Lorenzo, Santa Fe. Objeto: comercialización de motocicletas nuevas y usadas y sus repuestos y accesorios, la comercialización de vehículos afines y la prestación de servicios conexos de post-venta. Duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: sesenta mil pesos, divididos en seiscientas cuotas de cien pesos cada una. Suscripción: trescientas cuotas cada socio. Administración: a cargo de socio gerente. Socio Gerente: ambos en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 18□24993□Mar. 6

---

TRANSPORTE MA - KAR S.R.L.

CONTRATO

Denominación: TRANSPORTE MA - KAR S.R.L.

Socios: Sala Gabriel Jesús, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Rita Del Corripio, DNI. 21.417.704, nacido el 15 de febrero de 1970, domiciliado en Porvenir N° 270 de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante y Andrea Rita Del Corripio, argentina, DNI. 21.578.786, nacida el 21 de mayo de 1970, domiciliada en Porvenir N° 270 de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Sala Gabriel Jesús. Domicilio: Avenida Francia N° 61, Capitán Bermúdez, Santa Fe.

Objeto: realizar la prestación de servicios de transporte de cargas y mercaderías en general o de corta, media y larga distancia, utilizando para ello cualquier medio propio o de terceros en forma de arrendamiento.

Duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: sesenta mil pesos, divididos en seiscientas cuotas de cien pesos cada una. Suscripción: trescientas cuotas cada socio. Administración: a cargo de socio gerente. Socio Gerente: Sala Gabriel Jesús. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 18□24991□Mar. 6

---

LA TREBBIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se efectúa la siguiente publicación: Se hace saber que en fecha 02 de Enero de 2008 se ha constituido la sociedad LA TREBBIA Sociedad Anónima

- Accionistas: Víctor Manuel Ropolo argentino, nacido el 14 de mayo de 1958, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Urquiza Nro. 373 de la localidad de San Vicente, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 12.314.849, CUIT. No. 20 12314849-6 ; Carlos Alberto Pincirolli, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1952, casado, de profesión ingeniero mecánico, domiciliado en calle Bv. Sarmiento Nro. 440 de la localidad de San Vicente, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 10.062.102, CUIT. N° 23-10062102-9 y Celso Bartolome José Gieco, argentino, nacido el 16 de marzo de 1953, casado, de profesión trabajador independiente, domiciliado en calle Liniers Nro. 242 de la localidad de San Vicente, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 10.246.472, CUIL. N° 23-10246472-9.

- Denominación: LA TREBBIA Sociedad Anónima.

- Domicilio: Tiene su domicilio legal y sede social en la localidad de San Vicente, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe
- Domicilio Constituido: Urquiza Nro. 373, de la localidad de San Vicente, departamento Castellanos, de la Provincia de Santa Fe.
- Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación, reparación y comercialización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de maquinarias agrícolas, industriales y automotrices, de sus elementos componentes y repuestos; b) La prestación de servicios técnicos complementarios y afines a la fabricación, consistentes en la adecuación, reformas y mantenimiento de maquinarias agrícolas, industriales y automotrices; e) prestación de asesoramiento técnico sobre desarrollos y/o usos de maquinarias y estructuras; d) La importación y exportación de maquinarias, equipos e implementos para la actividad industrial y agrícola-ganadera y e) La importación y exportación de insumos para la fabricación de maquinarias agrícolas, industriales y automotrices.- En el caso de la prestación de los servicios y asesoramiento previstos en los incisos b y c, será necesaria la concurrencia de profesionales habilitados por la incumbencia de la matrícula respectiva.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato.
- Capital: El capital social es de Ochenta y Un Mil Pesos (\$ 81.000. -) representados por Ocho mil cien (8.100) acciones nominativas ordinarias no endosables, de Diez Pesos (\$ 10,00.-) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, respetando proporcionalmente ambas de acciones.
- Suscripción e Integración del Capital : El capital social se suscribe de la siguiente forma: Víctor Manuel Rópolo, Dos mil setecientas ( 2.700,00) acciones de diez pesos cada una, nominativas, ordinarias, no endosables, con derecho a un (1) voto; Carlos Alberto Pinciroli Dos mil setecientas ( 2.700,00) acciones de diez pesos cada una, nominativas, ordinarias, no endosables, con derecho a un (1) voto, y Celso Bartolomé José Gieco, Dos mil setecientas (2.700,00) acciones de diez pesos cada una, nominativas, ordinarias, no endosables, con derecho a un (1) voto. Se integra en el acto de constitución el veinticinco por ciento (25%) del capital social, o sea la suma de pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250,00) comprometiéndose los socios fundadores a integrar el capital social no integrado en aportes dinerarios en el plazo previsto por el artículo 166 inciso 2do. la Ley 19.550.
- Fecha de cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.
- Sindicatura: La sociedad prescinde la sindicatura.
- Designación del Directorio: El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios; habiéndose designado un (1) miembro titular, que es el Señor Carlos Alberto Pinciroli, quien se desempeñará como Presidente y como director suplente al Señor Víctor Manuel Rópolo. Rafaela, 25 de Febrero de 2008. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 67,70□24908□Mar. 6

## MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los quince días del mes de febrero de 2008, entre el Sr. Eduardo Daniel Caputto, D.N.I. 25.476.224 y Héctor Daniel Maldonado, D.N.I. 18.074.531, todos hábiles para contratar y únicos socios de SEND S.R.L. con domicilio en Amenábar N° 1741, de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 149, Folio 3845 , Nro. 443, en fecha 25 de marzo de 1998, y sus modificaciones, convenimos la extensión de los términos de duración y el aumento del capital de la sociedad modificando así las cláusulas segunda y cuarta del respectivo contrato las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Segunda: se extiende la duración de la sociedad hasta el 25 de marzo del 2013.-

Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-) dividido en cuatro mil doscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que fueron integradas por los socios Eduardo Daniel Caputto, el 80%, 3200 cuotas o sea \$ 32.000.- y Héctor Daniel Maldonado, el 20%, 800 cuotas o sea \$ 8.000.-

\$ 20□24921□Mar. 6

---

PETROGAS LUJAN S.A.

### ESTATUTO

1) Socios Fundadores: VICENTE MANUEL PECORARO, argentino, D.N.I. N° 6.055.271, nacido el 9 de Agosto de 1944, estado civil casado, de profesión comerciante y domicilio en calle Buenos Aires 1771 piso 4 de esta ciudad, y AMALIA TERESA GUELFY, argentina, D.N.I. N° 6.377.263, nacida el 9 de Abril de 1950, estado civil casada, de profesión comerciante y domicilio en Buenos Aires 1771 piso 4 de esta ciudad, ambos cónyuges entre sí, ambos mayores de edad y hábiles para contratar de pleno, convienen de común acuerdo la ratificación de las autoridades del directorio de la sociedad PETROGAS LUJAN S.A.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Febrero de 2008.

3) Denominación social: PETROGAS LUJAN S.A.

4) Domicilio: Bv. Oroño 5059 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Explotar estaciones de servicio, expendio y almacenaje de productos derivados del petróleo, venta por surtidor y a granel, b) Transporte y distribución de combustibles y lubricantes y/o derivados del petróleo. C) Venta de gas envasado a granel y gas natural comprimido. D) Venta de cubiertas y gomería, venta de baterías y accesorios para el automotor. E) Bar, comedor y venta de comestibles. F) Importar y exportar productos relacionados con la estación de servicio, g) Agencia de distribuciones y representaciones de productos afines a la estación de servicio. H) Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. I) Todo

tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. J) Compraventa, permuta, construcción, urbanización, loteo, parcelamiento, arrendamiento y en general toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos o rurales, excepto la intermediación y las comprendidas en el art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000.-), dividido en un mil doscientas acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección, dejando constancia en acta.

Director titular: (Presidente) Vicente Manuel Pecoraro, argentino, D.N.I. N° 6.055.271, nacido el 9 de Agosto de 1944, estado civil casado, de profesión comerciante y domicilio en calle Buenos Aires 1771 piso 4 de esta ciudad, Director suplente: Amalia Teresa Guelfi, argentina, D.N.I. N° 6.377.263, nacida el 9 de Abril de 1950, estado civil casada, de profesión comerciante y domicilio en Buenos Aires 1771 piso 4 de esta ciudad.

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$53□25001□Mar. 6

---

PROCESADORA DS S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

1) Socios: Héctor Osvaldo Spurchisi, argentino, D.N.I. N° 5.522.769, nacido el 18 de Octubre de 1948 estado civil casado con Norma Teresa Revelino, de profesión comerciante y domicilio en calle Walt Disney 2427 de la ciudad de Rosario, y Antonio D'ottavio, italiano, D.N.I. N° 93.853.454, nacido el 30 de Julio de 1945, estado civil casado con Miriam Norma Field, profesión comerciante y, domicilio en calle 29 N° 2177 barrio Parque Field, de esta ciudad, todos hábiles para contratar de pleno, convienen de común acuerdo modificar el contrato social a los fines siguientes: el Sr. Héctor Osvaldo Spurchisi, cesa en su función de Director Titular de la sociedad, a partir del día de la fecha. A tal efecto el Director Titular de la sociedad quedará a cargo del señor Sr. Juan Ignacio Rullo, con DNI 25.588.436 y domicilio en Vucetich 251 de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 17 de Diciembre de 2007.

3) Denominación Social: PROCESADORA DS S.A.

4) Domicilio: Cilveti 681 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: El plazo de duración de la sociedad es 99 años. contados a partir de la fecha de inscripción del instrumento constitutivo en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados, en el país o en el exterior, el tratamiento, lavado y teñido de prendas.

7) Capital Social: El capital social es de pesos Doce Mil Pesos (\$12.000.-), dividido en un mil doscientas acciones de pesos diez (\$10.-) cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección, dejando constancia en acta.

Director titular: (Presidente) Juan Ignacio Rullo, argentino, D.N.I. N° 25.588.436, nacido el 29 de Diciembre de 1976, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en calle Vucetich 251 de esta ciudad; Director suplente: Antonio D'ottavio, italiano, D.N.I. N° 93.853.454, nacido el 30 de Julio de 1945, estado civil casado con Miriam Norma Field, profesión comerciante y domicilio en calle 29 N° 2177 barrio Parque Field, de esta ciudad.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 38□24998□Mar. 6

---

ROSENTAL MANAGEMENT GROUP S.A.

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración.

\$ 15□24943□Mar. 6

---

REDONDITO S.R.L.

## RECONDUCCION

### AUMENTO DE CAPITAL

1.- Socios: SANTIAGO ENRIQUE VALL, DNI 12.111.845, argentino, nacido el 27 de Marzo de 1956, casado en segundas nupcias con Laura Lucrecia Parola, comerciante, domiciliado en Cordiciola 949, Rosario; FRANCISCO GENARO VALL, DNI 5.995.675, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1932, casado en primeras nupcias con Martina Nélica Briccola, comerciante, domiciliado en Silva 1139, Rosario.

2.- Fecha del instrumento: de reconducción; 10 de octubre de 2006, de aumento de capital; 25 de agosto de 2007.

3.- Razón social: REDONDITO S.R.L.

4.- Domicilio social: Montevideo 1502 - Rosario.

5.- Objeto social: explotación de un negocio de comedor, bar y quiosco.

6.- Plazo de duración: 5 años.

7.- Capital social: \$ 12.000 (doce mil), representado por 1200 cuotas de \$ 10.- c/u.

8.- Administración y representación: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Santiago Enrique Vall quien asume el cargo de gerente.

9.- Fiscalización: estará a cargo de los socios.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$15□25002□Mar. 6

---

### NAHUEL SOCIEDAD ANONIMA

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con fecha 06 de Septiembre de 2006, mediante Acta de Asamblea de Accionista número cuarenta y siete, resultan designados como directores titulares los Arquitectos Jorge Eduardo Berca, D.N.I. 6.021.645 y Francisco Domingo Camp, D.N.I. 6.016.498 y como Director Suplente el Arquitecto Leonardo Berca, D.N.I. 21.528.841. Con fecha 07 de septiembre y mediante Acta doscientos uno, de reunión de Directorio, se resuelve distribuir los cargos del siguiente modo: Presidente Jorge E. Berca, Vicepresidente Francisco D Camp y Director Suplente Leonardo Berca, quienes fijan domicilio especial en calle Bv. Oroño 137, Rosario y durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el Balance General correspondiente al ejercicio a cerrarse el 30 de Abril de 2008.

\$15□24962□Mar. 6



---

CAMP Y BERCA

SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con fecha 06 de Noviembre de 2006, mediante Acta de reunión de Accionistas número Sesenta se fija el número de directores en dos titulares y uno suplente, siendo designados el Arquitecto Jorge Eduardo Berca, D.N.I. 6.021.645, Director titular con el cargo de Presidente, el Arquitecto Francisco Domingo Camp, D.N.I. 6.016.498 Director titular en el cargo de Vicepresidente y el Arquitecto Leonardo Berca, D.N.I. 21.528.841 como Director suplente, quienes fijan domicilio especial en calle Boulevard Oroño 137, Rosario y durarán en sus funciones por el término de dos años según disposición estatutaria.

\$15□24964□Mar. 6

---

VALMA S.R.L.

DISOLUCION

Socios: Sr. GERARDO OMAR VALDESOLO, D.N.I. 14.440.087, argentino, casado en primeras nupcias con María Angélica Majul, nacido el 18 de Noviembre de 1960, domiciliado en calle Olivé 942 de esta ciudad; y la Sra. MARIA ANGELICA MAJUL, D.N.I. 14.803.768, argentina, casada en primeras nupcias con Gerardo Omar Valdesolo, nacida el 13 de Setiembre de 1962, domiciliada en calle Olivé 942 de esta ciudad, ambos comerciantes, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar, únicos integrantes de VALMA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio Jurisdicción Registro Público de Comercio Jurisdicción Resistencia Provincia de Chaco, el 15 de octubre de 1998, al N° 88, Folio 892/896, del libro 32° de S.R.L., del año 1998, dado a fs. 28 y vta. del Expte. 839, folio 346 de 1998; y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio Jurisdicción Resistencia Provincia de Chaco, el 23 de octubre de 2001, bajo el N° 91, folio 707/709, del libro 35° de S.R.L. del año 2001, del Registro Público de Comercio, dado a fs. 13 y vta., del Expte. 1, folio 171, año 2001; y el 25 de octubre de 2002, bajo el N° 64, folio 708/710, del libro 36° de S.R.L., del año 2002, del Registro Público de Comercio, dado a fs. 38 y vta., del Expte. 1423, folio 30, año 2001, y en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 10 de agosto de 2004, en Contratos, bajo el Tomo 155, folio 15521, N° 1192; y en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 03 de Mayo de 2006, en contratos, bajo el Tomo 157, folio 8379, N° 642; RESUELVEN: Disolver la mencionada sociedad al 31 de Marzo del año 2007.

\$ 17□24940□Mar. 6

---

EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.

## CONTRATO

Socios: MARCELO MIGUEL COLOMBI, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el 01-08-1958, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Lidia Patricia Carrizo, con domicilio en la calle De Los Robles nro. 240, de la ciudad de Rosario quien acredita identidad con DNI: 12.343.711, y LIDIA PATRICIA CARRIZO, de nacionalidad argentina, nacida en Luján, Pcia. de Buenos Aires, el 01-08-1960, de profesión comerciante, de estado civil casada, en primeras nupcias con Marcelo Miguel Colombi, con domicilio en la calle De Los Robles nro. 240, de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con DNI. 14.097.106.

Domicilio Social: De Los Robles nro. 240, de Rosario.

Duración: 5 (cinco) años a contar desde la inscripción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tendrá objeto: La Fabricación , Construcción, Reparación, Venta, Alquiler y Leasing de Equipos para la Industria.

Capital: \$ 38.000.- (treinta y ocho mil pesos).

Administración: a cargo del socio gerente: Lidia Patricia Carrizo.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: el 31/12 de cada año.

Disolución y Liquidación: a cargo del o el gerente/s en ejercicio, según arts. 101 a 112, de la Ley Nro. 19.550.

\$ 15□24889□Mar. 6

---

ALMET S.R.L.

## CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13 de Septiembre de 2007.

3) Socios: Alejandro Miguel Jaime, argentino, soltero, nacido el 10 de Agosto de 1979, D.N.I. N° 27.555.919, de profesión comerciante, domiciliado en calle Almafuerde S/N de la ciudad de Chabás y Silvia Patricia Jaime, argentina, soltera, DNI N° 29.016.429, nacida el 07 de Septiembre de 1981, de profesión comerciante, domiciliada realmente en Almafuerde S/N de la ciudad de Chabás.

4) Denominación: ALMET S.R.L.

5) Domicilio legal: Ruta 33, Km 715 de la ciudad de Chabás.

6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: mantenimiento y reparación de maquinaria para la industria agropecuaria, montaje de galpones,

silos y tinglados.

7) Duración: Diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000).

9) Organos de administración y fiscalización. Organización de la representación: La dirección, administración y representación estará a cargo del socio Alejandro Miguel Jaime, en carácter de Socio Gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 26□24977□Mar. 6

---

## DISTRIBUCION PETROLERA-N SRL

### CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de Febrero de 2008.

3) Socios: Ariel Yáñez, argentino, D.N.I. 25.381.700, nacido el 23 de Septiembre de 1976, soltero, con domicilio en calle Del Valle Iberlucea 1141 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, y Alejandro Pascuttini, argentino, D.N.I. 13.923.657, nacido el 08 julio de 1.960, con domicilio en calle Víctor Mercante 1270 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Severin, María Laura.

4) Denominación: DISTRIBUCION PETROLERA-N S.R.L.

5) Domicilio legal: Del Valle Iberlucea 1141 de la ciudad de Rosario.

6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Compra, venta, comercialización y/o distribución de lubricantes y combustibles; B) Compra, venta, comercialización y/o distribución de insumos industriales para el automotor

7) Duración: Cinco años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000).

9) Organos de administración y fiscalización. Organización de la representación: La dirección, administración y representación estará a cargo del socio Ariel Yáñez, en carácter de Socio Gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 26□24974□Mar. 6

---